



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

**INFORME No. 012-2018-FEP-PANI
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 012-2018-FEP-PANI

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

7. RECOMENDACIÓN	13
------------------	----

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Octubre 2018.

Oficio DMRPC No. 244/TSC/2018

Licenciada

Golda Santos Cáliz

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe **N°012-2018-FEP/PANI**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

WWW.TSC.GOB.HN • [E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN](mailto:TSC@TSC.GOB.HN) • TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).
5. Determinar la situación financiera institucional, al cierre del ejercicio fiscal examinado, fue sana o no, y como estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y se realiza con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del PANI, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado. Con relación a la información financiera, lo que se realiza es un análisis de los resultados obtenidos en los principales Estados Financieros, mediante la aplicación de indicadores financieros básicos y no representa una auditoría financiero-contable.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante Decreto 115 del 22 de julio de 1957, nace como una institución semiautónoma del Estado de Honduras, cuyo objetivo principal es la administración de la Lotería Nacional a través de una Junta Directiva conformada por representantes de varios órganos del Estado y la Sociedad Civil.

En 1977 mediante Decreto No. 438 de 18 de octubre se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se derogan todos los Decretos relacionados con la Lotería Nacional y se otorga completa autonomía a la institución. En esta Ley se establece que el PANI es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo coadyuvar con la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), durante el período 2017, presentó su planificación con base a los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Aumentar la generación de recursos financieros que asegure la sostenibilidad de la institución y de los programas y proyectos de inclusión social del Estado.
2. Modernizar y actualizar la institución a través de un nuevo marco legal y la implementación de tecnología de punta en los diferentes procesos productivos, acorde a las exigencias del mercado.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se cuantifica mediante las metas institucionales siguientes:

- a) Incrementar los ingresos por ventas de lotería mayor en un 2%.
- b) Incrementar los ingresos por ventas de lotería menor en un 2%.
- c) Incrementar los ingresos de no operación en un 5% anual (se incluyen: Ingresos del Decreto 183-2011, premios caducados, intereses por depósitos internos, alquileres y otros ingresos).
- d) De los recursos generados realizar transferencias de recursos a organismos no gubernamentales que ejecutan proyectos de atención a la niñez y juventud en riesgo social, por valor de 15.8 millones de Lempiras.
- e) Realizar transferencias de recursos por un monto de 719.8 millones de Lempiras anuales al Instituto Nacional para Menores Infractores (ANAMI), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Alcoholismo, Drogadicción y farmacodependencia (IHADFA) y a la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, dependiente de la Secretaría de Desarrollo en Inclusión Social (SEDIS), para financiar proyectos del Estado de Honduras.

De los objetivos estratégicos se desprenden los siguientes objetivos operativos:

1. Generar ingresos de operación a través de la producción de los billetes de lotería mayor y series de lotería menor.
2. Generar ingresos de no operación, a través del seguimiento del convenio N°183-2011, firmado entre los Gobiernos de Honduras y Canadá.
3. Transferir recursos financieros a instituciones del sector público y organismos no gubernamentales, para la ejecución de programas y proyectos de protección social, dirigidos a la población hondureña.
4. Modernización de la institución a través de la adquisición de maquinaria, equipos y sistemas necesarios en los procesos productivos.
5. Crear nuevas oportunidades de empleo indirectos en la venta de las loterías del Estado, a fin de generar oportunidades de ingresos a la población desempleada del país.

El PANI presenta indicadores de medición por cada objetivo operacional, los cuales son ejecutados a través del programa presupuestario denominado “*Transferencias de recursos financieros, para el desarrollo de programas de inclusión social del Estado, a través de la administración de loterías*”. Este presenta un solo producto final, el cual se enuncia a continuación:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					
GESTIÓN 2017					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA					
No.	Producto Final	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
1	Recursos financieros transferidos a instituciones del Estado y Organismos no Gubernamentales, que ejecutan programas y proyectos de atención a la niñez, juventud y adulto mayor de la población hondureña.	Lempiras Transferidos	737,944,008.05	735,736,797.66	99.70%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del PANI

De acuerdo a los resultados plasmados en el Plan Operativo Anual 2017 del PANI, las instituciones, programas y proyectos beneficiados con las transferencias realizadas por esta institución fueron las siguientes:

- Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20.
- Secretaría de la Presidencia con el Programa “*Ferías de la Salud*” en diferentes sectores del país, como apoyo al Programa “*Vida Mejor*”.
- Secretaría de Salud, para financiar el Proyecto “*Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer de Cérvix*”.
- Entrega de Kit en Semana Morazanica (Secretaría de Salud).
- Municipalidad de Lepaera, Lempira con el Proyecto “*Promovida la Calidad Educativa*”.
- Fundación para el Niño con Cáncer, con la compra de medicamentos oncológicos.
- Dirección General para el Adulto Mayor.
- Asociación Pediátrica Hondureña.
- Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, dependiente de la Secretaría de Desarrollo en Inclusión Social (SEDIS).
- Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

- Instituto Nacional para Menores Infractores (ANAMI).
- Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Celebración del día del niño y navidad en diferentes sectores del país.
- Financiamiento en la recreación y actividades impulsadas por el Gobierno de la República a través del programa “*Vida Mejor*”.
- Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema (varios proyectos).
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
- Ayudas sociales varias y ayudas sociales a personas a través de Casa Presidencial y el PANI.
- Instituto Hondureño de Alcoholismo, Drogadicción y farmacodependencia (IHADFA)

Visión de País, Plan de Nación y Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:

La planificación del PANI, está alineada al Objetivo N° 1 del Plan de País “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*” al objetivo de Plan de Nación “*Incorporar a las familias en condiciones de extrema pobreza a la estrategia de gestión*”, el cual incluye dentro de la plataforma del Plan Estratégico de Gobierno, transferencias monetarias condicionadas al mejoramiento de condiciones básicas de viviendas; y ampliar la visión progresiva de universalidad de cobertura y la calidad de los servicios de educación, salud y previsión social, a fin de potenciar las capacidades para la superación gradual y progresiva de la pobreza.

El PANI se encuentra incluido en el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social (Sub Sector Protección Social) y su accionar responde al **objetivo 3** de este gabinete “*Proteger a la población en situación de pobreza extrema, garantizando la inclusión social de la población diferenciada, entendiendo sus necesidades inmediatas y procurando condiciones que les permita de forma gradual y progresiva, generar sus propios medios de vida y sus inserción activa y productiva en la sociedad*”.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se le aprobó un presupuesto de egresos por 667.6 millones de Lempiras, los cuales son financiados por Recursos Propios, generados por la comercialización de los diferentes productos de lotería; este presupuesto presenta un incremento de 4.61% en relación al presupuesto aprobado en el período fiscal 2017.

Al Presupuesto de Egresos Aprobado, se ampliaron sus disponibilidades por 698.6 millones de Lempiras, que representó 104.63% de incremento, siendo el presupuesto definitivo por 1,366.2 millones de Lempiras.

El 98% de la ampliación presupuestaria corresponde a los fondos que transfiere la lotería electrónica, en atención al Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá, mediante Decreto Legislativo No. 183-2011. Estos recursos fueron asignados al grupo de gasto de Activos Financieros, dirigidos al Fideicomiso “Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema”, que se encuentra en el Banco Central de Honduras (BCH) y el cual fue aprobado de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-027-2017.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas, los cuales se ven reflejadas en la Liquidación Presupuestaria de Egresos dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). La ejecución presupuestaria, fue de 91.43%, lo que equivale a 1,249.1 millones de Lempiras, la cual se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	85,038,088.00	89,147,292.00	76,469,937.10	6.12%	85.78%
Servicios no Personales	492,092,843.00	494,741,849.00	395,010,785.36	31.62%	79.84%
Materiales y Suministros	6,514,750.00	7,111,150.00	5,443,721.57	0.44%	76.55%
Bienes Capitalizables	2,583,600.00	37,583,600.00	36,534,734.41	2.92%	97.21%
Transferencias y Donaciones	81,450,000.00	42,040,934.00	40,049,326.66	3.21%	95.26%
Activos Financieros	0.00	695,672,246.00	695,672,246.00	55.69%	100.00%
Totales	667,679,281.00	1,366,297,071.00	1,249,180,751.10	100.00%	91.43%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del PANI

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor parte del gasto se orientó a los grupos de gasto de Activos Financieros y Servicios No Personales, en forma conjunta en 87.31% del presupuesto ejecutado, siendo los objetos de gasto con mayor asignación las transferencias realizadas al Fideicomiso “*Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*” y al pago de premios de lotería mayor y menor, lo que se considera coherente de acuerdo a las atribuciones de administrar la lotería nacional para asegurar la sostenibilidad institucional y transferir recursos a organismos gubernamentales y no gubernamentales, orientados a desarrollar programas y proyectos en atención a la niñez, juventud y adulto mayor.

Los gastos por transferencias fueron realizados a organismos no gubernamentales que ejecutan proyectos de atención a la niñez, juventud en riesgo social y el adulto mayor, el cual es el fin primordial del PANI y que al ser montos menores a 20.0 millones de Lempiras, son realizados de forma directa por el PANI. Cabe mencionar que para el 2017, estas transferencias fueron por 42.0 millones de Lempiras, ya que el fideicomiso fue aprobado hasta el mes de marzo.

Asimismo, el gasto realizado en el grupo de Activos Financieros, corresponde a transferencias por montos mayores de 20.0 millones de Lempiras, que también fueron realizados a organismos no gubernamentales que ejecutan proyectos de atención a la niñez, juventud en riesgo social y el adulto mayor, mismas que fueron aprobadas y realizadas a través del Comité encargado del manejo de los Fondos del Fideicomiso, presidido por el Secretario de Estado del Despacho de la Secretaría de Finanzas.

En la liquidación presupuestaria de egresos se registra un saldo no ejecutado por 117.1 millones de Lempiras, esto debido a valores no ejecutados a través del fideicomiso y a premios de lotería mayor y menor no reclamados por los ganadores.

Debido a la incorporación total de los fondos generados por la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá mediante Decreto Legislativo No. 183-2011 en el período 2017 y a la transferencia de estos al Fideicomiso antes mencionado, se puede observar que en este período, el Gasto de Capital fue superior al Gasto Corriente, tal y como se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO GESTIÓN 2017			
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	633,041,225.00	516,973,770.69	41.39%
Gasto de Capital	733,255,846.00	732,206,980.41	58.61%
Total	1,366,297,071.00	1,249,180,751.10	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del PANI

En los reportes internos de ejecución presupuestaria del PANI (1,249.1 millones de Lempiras), y los registros de gastos del Sistema Integrado de Administración Financiera (1,055.1 millones de Lempiras), se refleja una diferencia de 194.0 millones de Lempiras, lo anterior debido a recursos propios que fueron ejecutados, pero que no fueron regularizados y por tal razón no se reflejan en el SIAFI.

4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

Análisis de movimiento de Estado de Resultados

El Estado de Resultado para el año 2017, muestra que el PANI tuvo un excedente de 27.3 millones de Lempiras, mayor en 4.39% al excedente del año 2016, que fue de 26.1 millones de Lempiras. Los ingresos corrientes totalizaron 1,277.9 millones de Lempiras, los cuales aumentaron en 30.95% en relación al año 2016, por su parte los gastos aumentaron 31.68% en relación al año 2016.

Las variaciones observadas en el Estado de Resultado entre los años 2016 y 2017 fueron:

- Diminución de ingresos por venta de bienes en 305.0 millones de Lempiras, y que según análisis de las notas explicativas, se debió a que en periodos anteriores incluyendo 2016, se registraba como venta, toda la emisión de billetes que salían al mercado y la devolución de estos se reconocía en la cuenta de devolución de ingreso; actualmente y con el uso en línea vía ERP, se contabiliza solo lo neto.
- Ingresos varios, aumentaron en 587.7 millones de Lempiras, según notas explicativas, debido a que en el mes de agosto del 2017, se integraron la totalidad de los fondos del convenio de Cooperación Honduras - Canadá y que representa el canon por ventas de loterías de LOTO.
- Los gastos totales están representados en un 59% por las donaciones y transferencias, que aumentaron en un 461.01% en relación al año 2016, pasando de 131.1 millones de Lempiras a 735.5 millones de Lempiras. Conforme a notas explicativas, la variación fue significativa

por la transferencia para Fideicomiso que será manejado por el BCH Plan 20/20 y transferencia para el INAM, de igual forma compromisos del 2017 obligados a pagar en el 2018.

- Otros gastos corrientes disminuyeron en 292.1 millones de Lempiras.

Análisis movimiento de Activos

Al cierre del año 2017, los activos totales ascendieron a 1,201.2 millones de Lempiras, mayores en 107.29 % en relación al año 2016. **(Ver cuadro ESF)**. Del total de activos, 1,137.7 millones de Lempiras pertenecen a los activos corrientes, y es dentro de este grupo que se observa la variación más significativa en la cuenta de bancos, con un aumento en relación al año 2016 de 578.8 millones de Lempiras. Este incremento fue por la integración total de los fondos provenientes del canon de loterías electrónicas que se maneja a través de la LOTO, de acuerdo al convenio de Cooperación Honduras - Canadá, y que en periodos anteriores solo se registraban los intereses que devengaban dichos fondos en el sistema bancario nacional.

Análisis movimiento de pasivos

El total de pasivos ascendió a 502.9 millones de Lempiras, con una tendencia ascendente en relación al año 2016, ya que aumentaron en 18.46% **(Ver cuadro de ESF)**. De este total, 218.0 millones de Lempiras corresponden a los pasivos corrientes y 284.9 millones de Lempiras a los pasivos no corrientes. Las variaciones más significativas fueron en las transferencias al sector público por pagar de ejercicios anteriores con 152.7 millones de Lempiras a corto plazo y dentro los pasivos a largo plazo existió un valor de 233.1 millones de Lempiras, por concepto de provisiones por beneficios de empleados, y que según detallan en su notas explicativas de acuerdo a la NICSP25, se hizo una provisión errónea a beneficios de los empleados en el 2016, al estimar un monto mayor a su valor razonable, por lo que en el 2017, se realizó una tabla empleado por empleado, ajustando este valor de forma considerable.

Análisis movimiento de Patrimonio

El patrimonio total ascendió a 698.3 millones de Lempiras, que en relación al año 2016, incrementó en 543.4 millones de Lempiras, este incremento se dio mayormente en los resultados acumulados de ejercicios anteriores con 458.8 millones de Lempiras. Conforme a notas explicativas, en esta cuenta se registraron los fondos CCC LOTO (Corporación Comercial Canadiense del Convenio 183-2011 Honduras-Canadá) y que no estaban registrados en la contabilidad de los años 2012-2016, mismos que pasaron a formar parte de las cuentas bancarias, con crédito a esta cuenta.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ESF)				
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA				
Cifras en Lempiras				
	2017	2016	Absoluta	Variación
Activos Corrientes	1,137,730,320.97	550,484,897.24	587,245,423.73	106.68%
Activos No Corrientes	63,467,666.48	28,993,373.35	34,474,293.13	118.90%
Total Activos	1,201,197,987.45	579,478,270.59	621,719,716.86	107.29%
Pasivo Corriente	218,017,318.78	43,229,740.55	174,787,578.23	404.32%
Pasivo No Corriente	284,882,673.39	381,313,122.49	-96,430,449.10	-25.29%
Total Pasivo	502,899,992.17	424,542,863.04	78,357,129.13	18.46%
Total Patrimonio	698,297,995.28	154,935,407.55	543,362,587.73	350.70%
Total Pasivo + Patrimonio	1,201,197,987.45	579,478,270.59	621,719,716.86	

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por el PANI

Análisis de razones financieras

Las razones financieras han sido evaluadas conforme a tres (3) estructuras que se detallan a continuación:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA			
INDICES FINANCIEROS			
Índices Financieros	Resultado 2017	Resultado 2016	Variación
Estructura Económica			
Rentabilidad Patrimonio	3.91%	16.87%	-12.96%
Rentabilidad sobre Activos	2.27%	4.51%	-2.24%
Rentabilidad sobre Ventas	5.97%	3.43%	2.54%
Estructura Financiera			
Capital de Trabajo	919,713,002.19	507,255,156.69	412,457,845.50
Prueba de Acido	4.73	10.48	-5.76
Estructura Patrimonial			
Endeudamiento Total	41.87%	73.26%	-31.40%
Solvencia	58.13%	26.74%	31.40%
Estructura de capital	0.72	2.74	-2.02

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por el PANI

En aplicación a algunas razones financieras se observa lo siguiente:

Los índices de la estructura económica, buscan medir la rentabilidad de la empresa en relación a sus ventas, activos y patrimonio; por tal razón, están en relación a la capacidad de la empresa para generar utilidades. Conforme a las cifras obtenidas se observa lo siguiente:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Este índice nos indica que la empresa por cada Lempira invertido en patrimonio, generó poco más de 0.03 centavos en utilidad, valor que en relación al año 2016, disminuyó de manera considerable ya que el patrimonio como ya se había mencionado, aumentó sustancialmente en 458.8 millones de Lempiras, y al efectuar la relación con el excedente generado de 27.3 millones de Lempiras, la proporción entre ambas cifras resulta significativa.

- **Rentabilidad sobre activos:** Este índice reflejó que por cada Lempira invertido en activos, se generaron poco más de 0.02 centavos de utilidad. Este índice disminuyó, producto del aumento en los activos totales en 621.7 millones de Lempiras.
- **Rentabilidad sobre ventas:** Este índice nos dice que por cada Lempira vendido se generaron poco más de 0.05 centavos de utilidad, aumentando en 2.54%, producto del aumento del excedente del año 2017.

La estructura financiera y patrimonial; nos muestra al PANI como una empresa ha obtenido fondos o recursos para llevar a cabo sus metas de crecimiento, lo que permite conocer qué tan estable o consolidada se muestra, observándola en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Los índices indican lo siguiente:

- El capital de trabajo nos indica un resultado positivo, ya que sus activos corrientes son mayores a sus pasivos corrientes, lo que manifiesta un buen manejo de sus deudas a corto plazo. Esto queda evidenciado en la prueba de ácido, la cual indica que la institución cubre 4.73 veces su compromisos a corto plazo con sus activos corrientes. En relación al año 2016 disminuyó 5.76 veces, producto del aumento en los pasivos corrientes, y que se dio en la cuentas de transferencias al sector público por pagos de ejercicios anteriores.
- El endeudamiento total disminuyó en 31.40%, debido al aumento sustancial que se dio en los activo totales, especialmente en las disponibilidades en bancos; variación que ya fue explicada al inicio de este acápite.
- La solvencia indica que el 58.13% de los activos son financiados por el patrimonio, índice que aumento en relación al año 2016, debido a un aumento en el patrimonio y el activo total, variaciones que también ya fueron explicadas en párrafos anteriores.
- La estructura de capital indica una mejoría en la relación entre sus pasivos y patrimonio, a razón de que en el año 2017, este índice indica que sus deudas representan el 72% de su patrimonio y en el 2016 sus deudas representaban 2.74 veces a su patrimonio, es decir sus deudas eran superiores al capital propio.

Al efectuar el análisis comparativo de su estructura económica, financiera y patrimonial entre los años 2016 y 2017 en la aplicación de algunas razones financieras, se concluye que el PANI tiene una situación financiera sana, existe una relación adecuada entre sus activos y pasivos y entre sus pasivos y patrimonio. Es importante señalar que estas cifras se ven influenciadas por los fondos que entraron como parte del Convenio de Cooperación Honduras - Canadá, como parte del canon por ventas de loterías de LOTO, sin embargo dependerá del PANI, que los años subsiguientes, el ingreso de estos fondos se aprovechen para optimizar la gestión de la empresa, con un mejor aprovechamiento de los recursos en el cumplimiento de metas, y mejorar la contracción del gasto corriente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de

eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

Al cierre del año 2017, el Patronato Nacional de la Infancia presentó un gestión eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el producto final del POA se ejecutó en 99.70% y con el uso del 91.43% del presupuesto asignado, lo anterior permitió calificarla como un gestión efectiva, ya que presenta una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA-Presupuesto).

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el PANI, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó a su único producto final programado: *“Recursos financieros transferidos a instituciones del Estado y Organismos no Gubernamentales, que ejecutan programas y proyectos de atención a la niñez, juventud y adulto mayor de la población hondureña”*. Mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

- El PANI de acuerdo a su Ley, le corresponde hacer transferencias de recursos financieros a diversas instituciones, mediante una muestra aleatoria se seleccionó las instituciones beneficiadas siguientes: El Instituto Nacional para Menores Infractores (ANAMI), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) y la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, dependiente de la Secretaría de Desarrollo en Inclusión Social (SEDIS).
- Se revisó la documentación soporte de estas transferencias, mismas que incluyen: Copia de la nota de solicitud formal de las transferencias, emitida por la Presidenta del Comité Técnico y dirigida a la Directora Ejecutiva del PANI; la orden de pago emitida por el PANI y copia del cheque, con su respectivo Boucher de pago de cada una de las transferencias realizadas.

La evaluación de la gestión institucional del PANI, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y con la Secretaría de Finanzas donde evidenció que las cifras del resultado físico y financieros de su producto final programado: *“Transferir recursos financieros a instituciones del sector público y organismos no gubernamentales, para la ejecución de programas y proyectos de protección social, dirigidos a la población hondureña”*, no presentan variaciones significativas en los resultados mostrados en relación a la presente evaluación.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Patronato Nacional de la Infancia en su gestión 2017, presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón de que su POA se ejecutó en un 99.70% y su presupuesto en 91.43%. Al vincular el POA- Presupuesto, se determinó que la entidad alcanzó un porcentaje de efectividad de 95.56%.
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y resultados, lo que mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados, donde no existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado. Asimismo se logró evidenciar de forma documental, la consecución de los resultados de su producto final programado.
3. Los indicadores fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa, estos indicadores se identificaron como indicadores de eficacia los cuales permitieron el monitoreo y evaluación de la gestión hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa.
4. Al aplicar la matriz de efectividad, esta indicó eficacia con aprovechamiento de recursos, y no reflejó variaciones considerables entre su planificación y presupuestación, por lo que presenta una relación idónea entre los productos entregados y los recursos utilizados (POA- Presupuesto).
5. De acuerdo al análisis comparativo de la estructura económica, financiera y patrimonial del PANI entre los años 2016 y 2017, y en aplicación de algunas razones financieras, se concluye que la institución tiene una situación financiera sana, ya que existe una relación adecuada entre sus activos y pasivos, y entre sus pasivos y patrimonio.
6. La entidad no realizó el proceso de regularización de la ejecución de 194.0 millones de Lempiras en el período evaluado, razón por la cual estos no se reflejan dentro de la Liquidación Presupuestaria de Egresos mostrada por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

A la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, instruir:

Al Sub Gerente Administrativo.

1. Incorporar la totalidad de la información presupuestaria de la gestión anual al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), como parte integral del proceso presupuestario obligatorio institucional; porque no se regularizaron 194.0 millones de Lempiras de gastos ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.

Carla Cecilia Solórzano Roque

Técnico de Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez

Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.